

RESOLUCIÓN 1247/2023, de 4 de abril, de la Directora General de Función Pública, por la que se corrige el error advertido en el Anexo de la Resolución 924/2023, de 8 de marzo, por la que se aprueba la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria de procedimiento de ingreso, por el sistema excepcional de concurso de méritos, de un número máximo de 2 plazas del puesto de trabajo de Psicólogo (Disciplina Preventiva, Ergonomía, Psicología Aplicada y Seguridad en el Trabajo), al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

Por Resolución 924/2023, de 8 de marzo, de la Directora General de Función Pública, se aprobó la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria de procedimiento de ingreso, por el sistema excepcional de concurso de méritos, de un número máximo de 2 plazas del puesto de trabajo de Psicólogo (Disciplina Preventiva, Ergonomía, Psicología Aplicada y Seguridad en el Trabajo), al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

Advertido error en el Anexo incluido en la citada Resolución procede subsanarlo, de conformidad con el artículo 109.2. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En consecuencia, y en ejercicio de las atribuciones que tengo asignadas por el Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero,

HE RESUELTO:

1º.- Corregir el error advertido en el Anexo de la Resolución 924/2023, de 8 de marzo, de la Directora General de Función Pública, por la que se aprueba la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria de procedimiento de ingreso, por el sistema excepcional de concurso de méritos, de un número máximo de 2 plazas del puesto de trabajo de Psicólogo (Disciplina Preventiva, Ergonomía, Psicología Aplicada y Seguridad en el Trabajo), al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, en el siguiente sentido:

- Donde dice:

**ANEXO - LICENCIADO EN PSICOLOGÍA (DISCIPLINA PREVENTIVA: ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA) (CONCURSO DE MÉRITOS)**

**Lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas**

Admitidas

DIAZ AZNAREZ, MARIA PUY  
DIAZ JIMENEZ, JULIAN PEDRO  
ECHEGARAY EZCURRA, IÑIGO  
ERRO NUIN, MARIA JESUS  
FERNANDEZ PUIG, FABIO  
IBÁÑEZ ESPINAL, MIKEL JOSEBA  
SAMPEDRO FERNANDEZ, BEATRIZ  
SERRANO DOMINGUEZ, SILVIA

TORRES FERNANDEZ, SILVIA  
URDANOZ CIRIZA, BEATRIZ

Excluidas

**Por no figurar inscrita como desempleada:**

OSCOZ GARCIA, ARAYA"

- Debe decir:

**ANEXO - PSICÓLOGO (DISCIPLINA PREVENTIVA: ERGONOMÍA,  
PSICOSOCIOLOGIA APLICADA Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO) (CONCURSO DE  
MÉRITOS)**

**Lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas**

**Turno Libre**

Admitidas

DIAZ JIMENEZ, JULIAN PEDRO  
ECHEGARAY EZCURRA, IÑIGO  
ERRO NUIN, MARIA JESUS  
FERNANDEZ PUIG, FABIO  
IRAIZOZ CIARRA, AINARA  
LAHERA MARTIN, MATILDE  
SAMPEDRO FERNANDEZ, BEATRIZ  
SERRANO DOMINGUEZ, SILVIA  
TORRES FERNANDEZ, SILVIA  
URDANOZ CIRIZA, BEATRIZ

Excluidas

**Por no figurar inscrita como desempleada:**

OSCOZ GARCIA, ARAYA

2°.- Trasladar la presente Resolución al Tribunal calificador y ordenar su publicación en la ficha web de la convocatoria, significando a las personas interesadas que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, Igualdad,

Función Pública e Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a los efectos oportunos.

Pamplona, cuatro de abril de dos mil veintitrés.  
La Directora General De Función Pública, Amaia Goñi Lacabe.